

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

PARRAL,

08 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº3.362

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula " por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Licencia Médica Nº 30053037
- Certificado de Subsidio por Incapacidad Laboral de CCAF Los Andes, emitido por Internet con fecha 07 de Abril del 2015.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Licencia Médica del Sr (a): ANYOLINA BENAVENTE BLASET, Rut. N° Paramédico, del Departamento de Salud Municipal desde el 06/08/2014 al 06/08/2014 _01_ días.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

AUREIRA TAPIA

Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/pea DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

NDRA ROMAN CL Secretaria Municipal

2.- Archivo SIAPER-RE